

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN**

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

|                       |
|-----------------------|
| NÚMERO DE CERTIFICADO |
| 12 50 8-              |
| FECHA                 |
| 22 MAYO 2025          |
| ROL SII               |
| 462-4                 |

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente FOLIO N° 146 DE FECHA 02-04-2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente KARDEX N° 1.833
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

|   |  |
|---|--|
| Crecimiento Urbano por Densificación  |  |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)   |  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 639.428.-, según GIM N°: 7853868, de fecha: 14-ene-2025) |  |
| <input type="checkbox"/> Otro (especificar)   |  |

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO**

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino SERRANO N° 1767 Lote N° 10 manzana 407 localidad o loteo 18 DE SEPTIEMBRE sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 313,61 m2, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en (EISTU - IMIV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía) de fecha (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Plazos de la autorización: (Art.121, Art.122, Art.123 Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO :
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

|                                       |                               |                  |                  |
|---------------------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO |                               | R.U.T.           |                  |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO   |                               | R.U.T.           |                  |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía           | N°                            | Local/ Of/ Depto | Localidad        |
| SERRANO                               | 1767                          |                  |                  |
| COMUNA                                | CORREO ELECTRÓNICO            | TELÉFONO FIJO    | TELÉFONO CELULAR |
| ARICA                                 | ahumireb@gmail.com            |                  | 995444791        |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :  | SE ACREDITÓ MEDIANTE DE FECHA |                  |                  |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

|   |                      |           |
|---|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)                    | R.U.T                |           |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE  | R.U.T                |           |
| JOSE LUIS ROCO CONTRERAS  | [REDACTED]           |           |
| NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)   | R.U.T                |           |
| JOSE LUIS ROCO CONTRERAS  | [REDACTED]           |           |
| NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b>   | R.U.T                |           |
| ANDRES HUMIRE BARRAZA   | [REDACTED]           |           |
| NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)                                  | INSCRIPCIÓN REGISTRO |           |
|   | CATEGORÍA            | N°        |
| NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)                                      | REGISTRO             | CATEGORÍA |
| ANDRES HUMIRE BARRAZA   | 006-15               | 3°        |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda) | REGISTRO             | CATEGORÍA |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>      | R.U.T                |           |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE  | NÚMERO | FECHA       | SUP.TOTAL(M2) |
|------------------------|--------|-------------|---------------|
| PERMISO DE EDIFICACION | 18766  | 03-jul-2023 | 193,13        |

|  |       |
|--|-------|
| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N° | FECHA |
|--|-------|

(\*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

|   |
|---|
| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) |
|   |
|   |
|   |
|   |
|   |

|                   |                             |  |            |         |
|-------------------|-----------------------------|--|------------|---------|
| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
| PARTE A RECIBIR   |                             |  |            |         |

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS                          |   |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).  |
| <input type="checkbox"/>            | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras.   |
| <input type="checkbox"/>            | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).   |
| <input type="checkbox"/>            | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.   |
| <input type="checkbox"/>            | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.   |
| <input type="checkbox"/>            | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.  |
| <input type="checkbox"/>            | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC  |
| <input type="checkbox"/>            | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.  |
| <input type="checkbox"/>            | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)                   |
| <input type="checkbox"/>            | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.  |
| <input type="checkbox"/>            | Otros(indicar):   |

| CERTIFICADOS  | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR         | N° CERTIFICADO                                  | FECHA                                     |
|---|--------------------------|---------------------|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)  | HENRY GREEN CONTRERAS    | AGUAS DEL ALTIPLANO | 133   | 30-abr-2024                               |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.  | LUIS VEGA SOTO           | SEC                 | - TE1-2730990<br>- TE1-2730995<br>- TE1-2980833 | 04-nov-2022<br>04-nov-2022<br>17-nov-2023 |
| <input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.   |                          |                     |   |   |
| <input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.  |                          |                     |   |   |
| <input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.  |                          |                     |   |   |
| <input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) |                          |                     |   |   |
| <input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)           |                          |                     |   |   |

(\*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

| PLANOS                   |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.                  |
| <input type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN |           |
|--|-----------|
| PLANO N°   | CONTENIDO |
|  |           |
|  |           |
|  |           |
|  |           |
|  |           |

7 GLOSARIO:

|   |   |  |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley                   | IVB: Informe Vial Básico                              | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero                    |
| D.S: Decreto Supremo                                | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones       | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial              |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico                               | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica             | MINAGRI: Ministerio de Agricultura.                   | ZCH: Zona de Conservación Histórica                  |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial         | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo             | ZOIT: Zona de Interés Turístico                      |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas             | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones   | ZT: Zona Típica                                      |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.    | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones |  |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

## DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe definitivamente el Permiso de Edificación N°18776 de fecha 03.07.23, que aprueba realizar ampliación de 193,13 m<sup>2</sup> y alteraciones que no afectan su estructura existente para una edificación con destino vivienda unifamiliar de 2 pisos de altura. Rol SII N° 462-4, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N°35 de fecha 04.06.63 y RF S/N de fecha 25.02.65 que recepciona una superficie de 70,00 m<sup>2</sup>.
- PC N°1512 de fecha 20.06.75 y RF N°2134 de fecha 15.04.81 que recepciona 68,00 m<sup>2</sup>.

:: Las alteraciones que se recepcionan en este acto se encuentran reflejadas en planimetrías y presupuesto adjunto las que incluye una demolición de 17,52 m<sup>2</sup> de la RF N°2134 quedando entonces 50,48 m<sup>2</sup>.

:: La ampliación de una superficie de 193,13 m<sup>2</sup> que se aprueba en este acto se desarrolla en el piso 2 y se compone de lo siguiente:

- 1° piso: baño 4, baño 3, kitchenette, lavadero
- 2° piso: dormitorio 3, baño 5, 3 kitchenette, dormitorio 4, baño 6, sala, dormitorio 5, baño 7.

:: La propiedad con destino vivienda unifamiliar de 2 pisos, finalmente queda recepcionada con 313,61 m<sup>2</sup> y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° piso: estudio, baño 4, escalera, bodega, baño 1, baño 2, cocina, dormitorio 1, sala estar, dormitorio 2, sala estar 2, baño 3, kitchenette, lavadero.
- 2° piso: dormitorio 3, baño 5, 3 kitchenette, dormitorio 4, baño 6, sala, dormitorio 5, baño 7.

Superficie de Terreno: 430,50 m<sup>2</sup>

### NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| Arquitecto            | : José Luis Roco Contreras |
| Calculista            | : José Luis Roco Contreras |
| Constructor           | : Andrés Humire Barraza    |
| Revisor Independiente | : Andrés Humire Barraza    |

- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC
- Presenta Informe de las medidas de gestión y control de calidad por el profesional constructor.
- Presenta Informe Favorable de Revisión Independiente N°17 de fecha 11.03.25
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 2980833 de fecha 17.11.23 emitido por SEC.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 2730995 de fecha 04.11.22 emitido por SEC.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 2730990 de fecha 04.11.22 emitido por SEC.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°133 de fecha 30.04.24 emitido por Aguas del Altiplano.
- Presenta Libro de Obras.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Cancela Derecho Municipal, según boletín de pago N° 8036674 de fecha 16.05.25

CIP N°109722 de fecha 24.11.23

KARDEX N° 1.833

JRAP/JCM/abg.



JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES